

**ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO**

**ÍNDICE DE ARTÍCULOS**

**DOCUMENTO**

**TITULO I. CONCEPTOS**

**Artículo 1. Creación, naturaleza y objeto**

**Artículo 2. Régimen jurídico**

**Artículo 3. Concepto de pareja de hecho**

**Artículo 4. Ámbito de aplicación**

**Artículo 5. Requisitos personales**

**Artículo 6. Tipos de inscripciones**

**TITULO II. INSCRIPCIONES BASICAS, MARGINALES Y COMPLEMENTARIAS**

**Artículo 7. Documentación necesaria para la inscripción básica**

**Artículo 8. Inscripción de modificación**

**Artículo 9. Documentación necesaria para las inscripciones complementarias**

**TITULO III. INSCRIPCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE PAREJAS DE HECHO**

**Artículo 10. Causas de extinción de parejas de hecho**

**Artículo 11. Documentación necesaria**

**TITULO IV. DISPOSICIONES COMUNES**

**Artículo 12. Solicitud de inscripción**

**Artículo 13. Procedimientos de inscripción**

**Artículo 14. Publicidad y efectos**

**Artículo 15. Registro: libro general y fichero auxiliar**

**Artículo 16. Tasas**

**Disposición adicional única**

**Disposición final única**

**Anexo I. Solicitud de inscripción básica de Pareja de Hecho**

**Anexo II. Solicitud de modificación de una inscripción de Pareja de Hecho**

**Anexo III. Solicitud de baja de Pareja de Hecho**

**Anexo IV. Solicitud de inscripción complementaria**

**Anexo V. Registro de Pareja de Hecho. Declaración Responsable**

**Anexo VI. Modelo Solicitud de Certificación de Datos del Registro de Parejas de Hecho**

**TITULO I. Conceptos**

**Artículo 1. Creación, Naturaleza y Objeto**

Esta Ordenanza del Municipio de Villatobas, tiene como objeto la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

El Registro Municipal de Parejas de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las parejas de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresa y voluntariamente.

El Registro será formado por la Secretaría, correspondiéndole las siguientes funciones:

- Tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción.
- La expedición de certificaciones administrativas sobre el contenido del Registro.
- El archivo y custodia de los documentos que hayan servido para realizar las inscripciones, cualquiera que sea el soporte de los mismos.
- Aquellas otras que se determinen legal o reglamentariamente.

**Artículo 2. Régimen Jurídico**

Este Registro Municipal de Parejas de Hecho se regirá por la presente Ordenanza y por las demás normas de aplicación, especialmente por el **Decreto 139/2012, de 25 de octubre de 2012**, de modificación del Decreto 124/2000, de 11 de julio por el que se regula la Creación y el Régimen de Funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Artículo 3. Concepto de Pareja de Hecho**

Se considera pareja de hecho las uniones que formes una pareja no casada, incluso del mismo sexo, que convivan en relación afectiva análoga a la conyugal, de forma libre, siendo ambos residentes en este Municipio y que cumplan los requisitos exigidos en esta Ordenanza.

**Artículo 4. Ámbito de Aplicación**

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas parejas de hecho **cuyos miembros residan en el Municipio y cumplan los requisitos previstos en el artículo 3 del Decreto 124/2000, de 11 de julio**, y a su vez, cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y cuando ambos miembros estén empadronados en el Municipio.

**Artículo 5. Requisitos Personales**

La inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento es voluntaria y declarativa.

Para efectuar la inscripción de la pareja de hecho deberán concurrir los siguientes requisitos:

- Manifestar la voluntad de inscribirse como pareja estable no casada, mediante:

- Comparecencia personal y conjunta de ambos miembros de la pareja ante un funcionario del Registro de Parejas de Hecho. Dicho funcionario responsable levantará acta de la comparecencia que quedará incorporada al expediente, previa acreditación de las respectivas identidades mediante la exhibición del documento nacional de identidad o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducir, si se trata de ciudadanos españoles, y del pasaporte o, en su defecto, cualquier otro documento que los identifique, si se trata de ciudadanos extranjeros.
- Escritura pública, acta de notoriedad o documento privado con firmas legalizadas notarialmente.
- Ser mayor de edad o goce de la condición de menores emancipados.
- No tener con la otra persona, miembro de la pareja, una relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.
- No estar ligado por vínculo matrimonial ni formar pareja estable no casada con otra persona.
- No estar incapacitado judicialmente.
- No tener constituida una pareja o unión de hecho, inscrita en un Registro de parejas o similar naturaleza de otra Comunidad Autónoma.
- Convivencia con la otra persona, miembro de la pareja, en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha **durante, al menos, los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud**. Para acreditar la convivencia bastará el certificado de empadronamiento de los miembros de la pareja en el mismo domicilio de algún municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de su acreditación por cualquier otro medio de prueba.
- En el caso de ciudadanos no españoles, la posesión de alguno de los siguientes documentos según los casos:
  - a) Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y familiares de los mismos: Certificado de inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión Europea o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.
  - b) Ciudadano del resto de Estados: Autorización de residencia temporal o de larga duración en España.
  - c) Refugiados y apátridas: documento administrativo que acredite su situación.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado anterior, carecerá de validez la documentación que haya sido expedida o cuyo contenido tenga efectos anteriores a los tres meses previos a la fecha de entrada de la solicitud en el Registro.

También no procederá una nueva inscripción sin la previa cancelación de las preexistentes.

### Artículo 6. Tipos de Inscripciones

Las Inscripciones en el Registro podrán ser de cuatro tipos:

- **Inscripción Básica:** Son las que tienen por objeto hacer constar la existencia de la pareja de hecho.

- **Inscripción Marginal:** Son aquellas modificaciones de las inscripciones básicas que, sin disolver la unión de hecho, afectan los datos constitutivos de aquellas.
- **Inscripciones Complementarias:** Como tales se inscribirán los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre quienes constituyen la pareja de hecho, y las modificaciones de los mismos.
- **Inscripciones de Baja:** Dan constancia de la disolución de la pareja de hecho o del traslado del domicilio de la pareja a otro Municipio.

### TITULO II. Inscripciones básicas, marginales y complementarias

#### Artículo 7. Documentación Necesaria para la Inscripción Básica

Para llevar a cabo la inscripción de constitución, la documentación necesaria que se deberá aportar será la siguiente:

- Solicitud suscrita por los dos interesados.
- Fotocopia compulsada del D.N.I de ambos miembros de la pareja o documentación que acredite su identidad.
- Para el supuesto de menores de edad, acreditación de la emancipación de los miembros de la pareja mediante Certificación del Registro Civil, escritura pública o cualquier otro medio legalmente establecido.
- Certificación del Registro Civil que acredite que no existe ningún vínculo matrimonial con ninguna otra persona.
- Certificación de empadronamiento, escritura pública relativa a la constitución de la pareja de hecho, acta de notoriedad, documento judicial o cualquier otro medio de prueba acreditativo de la convivencia de la pareja durante, al menos, los doce meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Declaración responsable de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario.
- Declaración responsable de ambos miembros de que no existe ninguna relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.
- Declaración responsable de ambos miembros de no formar pareja estable con otra persona simultáneamente.

En el caso de ciudadanos no españoles:

- Certificado de inscripción en el Registro de Ciudadanos de la UE o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE.
- Autorización de residencia temporal o de larga duración, si se trata de ciudadanos de Estados no incluidos en el apartado anterior.
- Documento administrativo que acredite su situación, si se trata de refugiados o apátridas.
- Certificación del padrón municipal que acredite que los solicitantes residen en el Municipio.

**Artículo 8. Documentación Necesaria para la Inscripción de Modificación**

Para llevar a cabo la modificación de la inscripción deberá adjuntarse la documentación que justifique las circunstancias que motivan la solicitud de modificación de la pareja de hecho, y deberá ser instada conjuntamente por los dos miembros de la pareja.

**Artículo 9. Documentación Necesaria para las Inscripciones Complementarias**

Se presentaran los contratos correspondientes, que pueden efectuarse de manera simultánea o posteriormente a la presentación de la solicitud de inscripción básica, y esta se realizará de manera extractada. En la misma se mencionara el documento que le sirva de soporte y la referencia al expediente administrativo de la pareja de hecho, donde se archivara.

A la solicitud deberá acompañarse la escritura pública o medio de prueba acreditativo que contenga los pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales a la pareja.

**TITULO III. Inscripción de la extinción de parejas de hecho**

**Artículo 10. Causas de Extinción de Parejas de Hecho**

Los motivos por los que puede extinguirse una pareja de hecho son los siguientes:

- Por mutuo acuerdo.
- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la pareja notificada al otro por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.
- Por muerte de uno de los miembros de la pareja.
- Por separación de hecho de más de seis meses.
- Por contraer matrimonio uno de los miembros de la pareja.
- Por traslado a otro Municipio.

**Artículo 11. Documentación Necesaria**

Para llevar a cabo la inscripción de extinción, la documentación necesaria que se deberá aportar será la siguiente:

- Solicitud suscrita por los dos interesados o por uno de ellos acompañada de la notificación al otro de la decisión de extinción.
- Certificado de defunción, en su caso.
- Cualquier medio de prueba acreditativo de la separación de hecho durante más de seis meses, en su caso.
- Certificado de inscripción de matrimonio civil en el Registro Civil, en su caso.
- Documentación acreditativa de haber dejado sin efecto la escritura pública que, en su caso, se hubiera otorgado para acreditar la existencia de la misma.

**TITULO IV. Disposiciones comunes**

**Artículo 12. Solicitud de Inscripción**

El procedimiento se iniciará a instancia de ambos miembros de la pareja salvo en el procedimiento de anulación de las inscripciones registrales en las que haya constancia de que se hayan falseado los datos o se hubiese llevado a cabo utilización fraudulenta de estos, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

No procederá una nueva inscripción sin la previa cancelación de las preexistentes.

Todo ello, con excepción de aquellos casos en los que lo solicitado sea la inscripción de la extinción, supuesto en el que será suficiente que aquélla sea instada por uno solo de ellos.

La solicitud de inscripción en el Registro Municipal, se presentará por escrito y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

- Nombre, apellidos de los solicitantes.
- Lugar de nacimiento.
- DNI o pasaporte.
- Fijación del domicilio familiar [*para los casos de constitución y modificación de la inscripción de parejas de hecho*].

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el resto de la documentación que acompañe a esta o se presente posteriormente.

No procederá una nueva inscripción sin la previa cancelación de las existentes.

**Artículo 13. Procedimiento de Inscripción**

Cada solicitud de inscripción básica dará lugar a la apertura de un expediente administrativo en el que archivará la documentación que la acompañe. Se integrará las distintas solicitudes de inscripciones marginales, complementarias y de baja que puedan originarse, así como los documentos que las acompañen.

El número de registro asignado a la inscripción básica, será asimismo consignado como primera parte de un subnúmero en cada una de las inscripciones marginales, complementarias y final, del expediente de la pareja de hecho.

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro Municipal apreciara cualquier carencia o defecto subsanable en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución en tal sentido.

Completa la documentación, el encargado del Registro Municipal elaborará una propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de tres meses desde su recepción dictará resolución motivada sobre la concesión o denegación de la inscripción de los pactos de convivencia, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

Si la misma se estima, se procederá extender el correspondiente asiento en el Libro Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción de los pactos de convivencia en el Registro Municipal.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con la posibilidad de interponer recurso de reposición.

Los pactos de convivencia, estén o no inscritos en el Registro Municipal sólo surtirán efectos entre las partes firmantes y nunca podrán perjudicar a terceros.

### **Artículo 14. Publicidad y Efectos**

Las informaciones y datos que están contenidos en el Registro Municipal tendrán a todos los efectos la consideración de datos de carácter personal, sujetos al régimen establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la normativa autonómica vigente en cada momento en materia de protección de datos.

La publicidad se limitará exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos, bien porque así lo solicite cualquiera de los miembros de la unión, bien a solicitud de los jueces y tribunales de Justicia en los casos en que proceda.

Las parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal de Parejas de Hecho tendrán los Derechos, obligaciones y beneficios en materia presupuestaria, de subvenciones y de tributos locales que cualesquiera cónyuges unidos en matrimonio.

Asimismo, si la Legislación estatal prevé la inscripción en el Registro Civil de las parejas de hecho reguladas por la presente Ordenanza, los efectos que ésta les otorga deberán ser entendidos a las uniones que se inscriban.

### **Artículo 15. Registro: Libro General y Fichero Auxiliar.**

El Registro Municipal de Parejas de Hecho deberá formalizarse mediante:

- El Libro General
- El Fichero Auxiliar

En el Libro General del Registro Municipal de Parejas de Hecho deberán practicarse los asientos correspondientes a los actos inscribibles. El Libro General deberá estar formado por hojas móviles.

En el Fichero Auxiliar deberán figurar por orden alfabético de apellido las personas inscritas en el Libro General. La Inscripción en este Fichero Auxiliar deberá hacer constar las páginas del Libro General en las que se hayan efectuado inscripciones o asientos que puedan afectar a dichas personas.

El Libro General y el Fichero Auxiliar podrán formalizarse en soporte informático estando sujeto el tratamiento automatizado de los datos en ellos contenidos al régimen de publicidad y protección de datos de carácter personal.

### **Artículo 16. Tasas.**

Abono de tasas conforme a las siguientes tarifas (Art. 386 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias):

## **ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO**

- **TARIFA DE TRAMITACION:** Por la tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho: **50 euros.**
- **TARIFA DE CANCELACION:** Por la cancelación de una inscripción a instancia de parte: **25 euros.**
- **TARIFA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES:** Por la expedición de certificaciones del Registro a instancia de parte: **5 euros.**

La justificación del ingreso deberá presentarse conjuntamente con la solicitud del servicio que se solicita al Registro de Parejas de Hecho.

### **Disposición adicional única**

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una Pareja de Hecho, el modelo de solicitud de modificación de una inscripción de una Pareja de Hecho, el modelo de solicitud de extinción de una Pareja de Hecho, la solicitud de inscripción complementaria, modelo de declaración responsable y el modelo de solicitud de certificación de datos del Registro de Parejas de Hecho, que figuran como Anexos I, II, III, IV, V y VI respectivamente.

### **Disposición final única**

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.



Anexo I. Solicitud de inscripción básica de Pareja de hecho

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO	
D/Dª _____	_____
DNI/NIE _____	Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
D/Dª _____	_____
DNI/NIE _____	Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
Con domicilio en _____	Localidad _____
Código Postal _____	Teléfono _____ Correo electrónico _____
<b>EXPONEN</b>	
<p>1º. Que constituyen una Pareja de Hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villatobas.</p>	
<p>2º. Que aportan, a la solicitud, la siguiente documentación, acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI de ambos miembros de la pareja o documentación que acredite su identidad.</li><li><input type="checkbox"/> [Para el supuesto de menores de edad], Certificación del Registro Civil, escritura pública o cualquier medio legalmente establecido, que acredite la emancipación de los miembros de la pareja.</li><li><input type="checkbox"/> Certificación del Registro Civil, que acredite que no existe ningún vínculo matrimonial con ninguna otra persona.</li><li><input type="checkbox"/> <b>Acreditación de la convivencia de la pareja en el municipio durante, al menos, los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud, mediante Certificado de convivencia, escritura pública relativa a la constitución de la pareja de hecho, acta de notoriedad, documento judicial o cualquier otro medio acreditativo de la convivencia.</b></li><li><input type="checkbox"/> Declaración Responsable de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario.</li><li><input type="checkbox"/> Declaración Responsable de ambos miembros de que no existe ninguna relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.</li><li><input type="checkbox"/> Declaración responsable de ambos miembros de no formar pareja estable con otra persona simultáneamente.</li><li><input type="checkbox"/> En el caso de ciudadanos no españoles: copia compulsada de alguno de los siguientes documentos, según los casos:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ciudadano de la UE y familiares de los mismos: Certificado de inscripción en el Registro de Ciudadanos de la UE y pasaporte o Tarjeta de Residencia de familiar ciudadano de la UE y Pasaporte.</li><li>- Ciudadano del resto de Estados: Pasaporte y autorización de residencia temporal o de larga duración en España.</li><li>- Refugiados y apátridas: documento administrativo que acredite su situación.</li></ul></li></ul>	

Por todo lo cual,

**SOLICITAN**

Que se proceda a la inscripción básica de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villatobas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,

**Anexo II. Solicitud de modificación de una inscripción de pareja de hecho**

<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UNA INSCRIPCIÓN DE PAREJA DE HECHO</b>	
D/D <sup>a</sup> _____	
DNI/NIE _____ Fecha Nacimiento _____	Nacionalidad _____
D/D <sup>a</sup> _____	
DNI/NIE _____ Fecha Nacimiento _____	Nacionalidad _____
Con domicilio en _____	Localidad _____
Código Postal _____ Teléfono _____	Correo electrónico _____
<b>EXPONEN</b>	
<p><b>PRIMERO.</b> Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villatobas.</p>	
<p><b>SEGUNDO.</b> Que fueron inscritos como tal, con el n.º _____/_____ en el Registro de Parejas de Hecho, en fecha _____.</p>	
<p><b>TERCERO.</b> Que ha habido una modificación en los datos existentes en la inscripción constitutiva, que es la siguiente _____, y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:</p>	

Por todo lo cual,

**SOLICITAN**

Que se proceda a la inscripción marginal de los datos modificados en el expediente n.º \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villatobas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,

Anexo III. Solicitud de baja de pareja de hecho

[Podrá ser solicitada por uno o por los dos miembros de la pareja de hecho].

<b>SOLICITUD DE BAJA DE PAREJA DE HECHO</b>	
D/D <sup>a</sup> _____	_____
DNI/NIE _____	Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
D/D <sup>a</sup> _____	_____
DNI/NIE _____	Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
Con domicilio en _____	Localidad _____
Código Postal _____	Teléfono _____ Correo electrónico _____
<b>EXPONEN</b>	
<b>PRIMERO.</b> Que fueron inscritos como pareja de hecho con el n.º _____/_____ en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, en fecha _____, tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.	
<b>SEGUNDO.</b> Que se encuentran en la siguiente situación _____ [causas de disolución de la Ordenanza].	
<b>TERCERO.</b> Que para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> En su caso, Certificado de defunción.	
<input type="checkbox"/> En su caso, cualquier medio de prueba acreditativo de la separación de hecho durante más de seis meses.	
<input type="checkbox"/> En su caso, Certificado de inscripción de matrimonio en el Registro Civil.	
<input type="checkbox"/> En su caso, Documentación acreditativa de haber dejado sin efecto la escritura pública que se hubiera otorgado para acreditar la existencia de la misma.	
<input type="checkbox"/> Por Traslado.	

Por todo lo cual,

**SOLICITAN**

Que se proceda a la inscripción de extinción de pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villatobas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,

Anexo IV. Solicitud de inscripción complementaria

<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA</b>	
D/Dª _____	
DNI/NIE _____	Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
D/Dª _____	
DNI/NIE _____	Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
Con domicilio en _____	Localidad _____
Código Postal _____	Teléfono _____ Correo electrónico _____
<b>EXPONEN</b>	
<p><b>PRIMERO.</b> Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villatobas.</p>	
<p><b>SEGUNDO.</b> Que fueron inscritos como tal, con el n.º _____/_____ en el Registro de Parejas de Hecho, en fecha _____.</p>	
<p>Y para demostrarlo se aporta la siguiente documentación:</p>	
<p><input type="checkbox"/> Escritura pública o documento que reúna las condiciones de autenticidad.</p>	
<p><input type="checkbox"/> ...</p>	

Por todo lo cual,

**SOLICITAN**

Que se proceda a la inscripción complementaria en el expediente n.º \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ de la pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villatobas, de los siguientes contratos reguladores \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,

Anexo V. Registro de Pareja de Hecho - DECLARACION RESPONSABLE

<b>DECLARACION RESPONSABLE</b>	
D/Dª _____	
DNI/NIE _____	Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
D/Dª _____	
DNI/NIE _____	Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
<b>Declaran, bajo su responsabilidad:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>No formar pareja estable no casada con otra persona.</b></li><li>- <b>No tener entre sí parentesco por consanguinidad o adopción, en línea recta o colateral hasta el tercer grado.</b></li><li>- <b>No estar incapacitado judicialmente.</b></li><li>- <b>No tener constituida una pareja o unión de hecho inscrita en un Registro de Parejas o similar naturaleza de otra Comunidad Autónoma.</b></li></ul>	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado/a,

Firma del interesado/a,

**ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO**

**Anexo VI. Modelo Solicitud de Certificación de Datos del Registro de Parejas de Hecho**

<p>D/D<sup>a</sup> _____</p> <p>DNI/NIE _____ y domicilio en _____</p> <p>Localidad _____ Código Postal _____ en representación de _____</p> <p>_____ por medio del presente escrito, solicito del Registro Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villatobas se me expida certificación de _____</p> <p>_____ para _____</p> <p>_____ .</p> <p>Documentación Adjuntada:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado/a,

Firma